REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE INDICA

DECRETO № 3160

CHILLÁN VIEJO, 1 1 ABR 2023

## VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

## CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 Establece subrogancias automáticas para los funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/04/2023 de la Srta. Emilia Urrutia Rodríguez, Srta. Darling Saldías Lagos, Sra. Carola Erices Soto y la Srta. Camila Sepúlveda Araya, Matronas del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, solicita autorización para realizar examen físico de mamas, solicitud de mamografías y tomas de PAP, solicitadas en distintas fechas y horarios.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 05/04/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, Kinesióloga de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para ordenar fichas clínicas las que se encuentran en bodega de archivo, solicitadas en distintas fechas y horarios.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 10/04/2023.

d) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



## DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Emilia Urrutia Rodríguez C.I. N°	15/04/2023	08:00 horas	17:00 horas	09 horas
Darling Saldías Lagos C.I. N°	22/04/2023	09:00 horas	17:00 horas	08 horas
Carola EricesSoto C.I. N°	22/04/2023	08:00 horas	14:00 horas	06 horas
Camila Sepúlveda Araya C.I. N°	29/04/2023	08:00 horas	17:00 horas	09 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I. N°	10-11-12 y 13/04/2023 14/04/2023	17:15 horas 16:15 horas	19:15 horas 18:15 horas	10 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (3)

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/ORS/OMC/OSL/afe Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CONTROL ABR 20